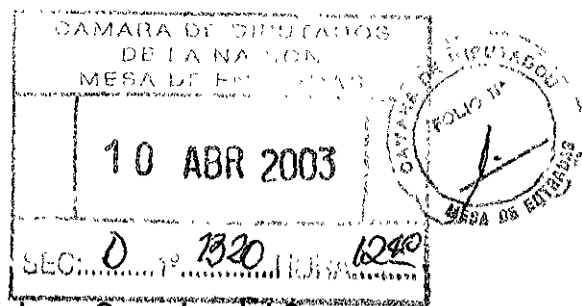




H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas



PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
Argentina, e tc.*

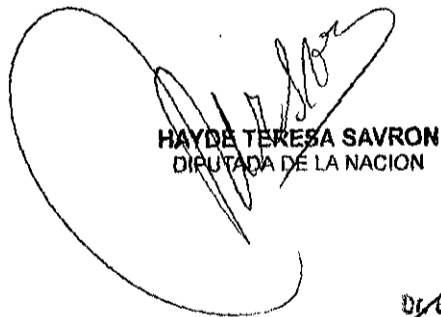
Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la ley 17.319 que quedará redactado en los siguientes términos:

“Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o provincial según la jurisdicción en donde se encuentren.”

Artículo 2º - Aclárese que en el texto de la ley 17.319 donde dice “Poder Ejecutivo” debe leerse “Poder Ejecutivo nacional o provincial” según corresponda.

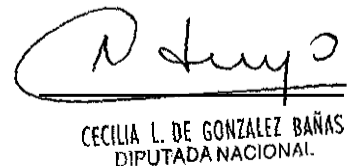
Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo/De forma.


VÍCTOR PELÁEZ
DIPUTADO DE LA NACIÓN


HAYDE TERESA SAVRON
DIPUTADA DE LA NACIÓN


Dr. GUILLERMO E. CORFIELD
DIPUTADO NACIONAL


Dra. NILDA GARRÉ
DIPUTADA NACIONAL


CECILIA L. DE GONZALEZ BAÑAS
DIPUTADA NACIONAL